

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$ 200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 200.000,00

Hay escrito de la parte demandante, en donde notifica entrega del inmueble por la parte demandada. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, octubre 31 de 2022

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: EDISON FERNANDO CAICEDO MILLÁN
DEMANDADO: JULIÁN ESCOBAR SOTO
RADICACIÓN:76001400300720220053400

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretaria, el despacho,

RESUELVE
PRIMERO.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

SEGUNDO.- GLOSAR escrito presentado por la apoderada de la parte actora respecto de la entrega material del inmueble por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022

G